Resolución Administrativa
N° 217-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 11 de mayo de 2018

CUT	63227-2018	Fecha	16/04/2018
Nombre solicitante	JOSE CALIXTO AQUINO MARCELO		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0398-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
	Titular: CHERO SILVA, JUAN DE LA CRUZ		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 245-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:63227-2018

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 64.1) del artículo 64º del Reglamento de la Ley Nº 29338, señala que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23º establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó el derecho de uso de agua, procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0398-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 09/09/2005, otorgada a favor de CHERO SILVA, JUAN DE LA CRUZ, respecto a la unidad operativa Cod: 28944, PEDREGAL III.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JOSE CALIXTO AQUINO MARCELO con DNI 02812656, MARIA GLADYS SOSA RIVAS con DNI 05641445, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m³/año)	1357.63000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 28944, PEDREGAL III
Área (ha)		Total: 0.07940; Bajo riego: 0.07940
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Piura

Resolución Administrativa
N° 217-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 11 de mayo de 2018

		Dist	Cura Mori
Ambito Administrativo		AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
		ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Organización Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura	
	Comisión		
Bloque Riego		PMBP-05-B022 NARIHUALA	
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 534714.6454 / Norte: 9412058.6356	

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MBP

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA
ING° RAUL HUMBERTO GARCIA BENITES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA